



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1682

TEMUCO,

07 JUN. 2017

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Abril de 2017: 501,65
- Aumento por incorporación de 36 señales a 0,07 UF 2,52
- Aumento por incorporación de 6 barreras a 0,62 UF 3,72

Valor aumento del contrato en U.F. 507,89

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3, el monto de 1,56 U.F

- Valor total del contrato mes de Mayo de 2017 en U.F. 509,45

MODIFÍQUESE, REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



WJB/JHV/fvv

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

1304729